

Registro de la Propiedad de Lleida N°2

Fecha Presentación: 16/03/2022 12:56:00

Entrada N°: 1038/2022

Asiento N°/Diario: 89/119

Notario: PABLO GÓMEZ CLAVERÍA

Protocolo: 964/2022 Fecha protocolo: 17/02/2022

Modo pres. Persona

Aportación Doc.

Caducidad: 14/06/2022

PRORROGAT: 26/07/22

06/04



REGISTRE DE LA PROPIETAT LES BORGES BLANQUES

Entrada N°: 2291/2022

Fecha Presentación: 01/07/2022 10:30:00

Asiento N°/Diario: 490/81

Aportación Doc.

Devuelto el:

Caducidad: 28/09/2022

**ESCRITURA DE AGRUPACIÓN Y DONACION
OTORGADA POR**

**DOÑA ENCARNACION GALLART GALLART Y DON
JOSEP RAMON BARRUFET CEDO**

a favor de

DON JOSEP RAMON BARRUFET GALLART

NÚMERO: 964

FECHA: 17/02/2022



Pablo Gómez Clavería
Notario

Rambla Ferran, 42 • 25007 LLEIDA
Teléfono 973 22 88 00 • Fax 973 22 88 01

GL8595228

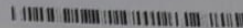
11/2021



PABLO GÓMEZ CLAVERÍA
NOTARIO
Rambla Ferran, 42
Teléfono 973 228 800
Fax 973 228 801
25007 LLEIDA

Registro de la Propiedad de Lleida N°2

Fecha Presentación: 16/03/2022 12:56:00
Entrada N°: 1038/2022
Asiento N°/Diario: 89/119
Notario: PABLO GÓMEZ CLAVERÍA
Protocolo: 964/2022 Fecha protocolo: 17/02/2022
Modo pres. Persona
Aportación Doc.
Caducidad: 14/06/2022



NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-----

ESCRITURA DE AGRUPACIÓN Y DONACIÓN.-----

En LLEIDA, mi residencia, a diecisiete de
febrero del año dos mil veintidós. -----

Ante mí, **PABLO GÓMEZ CLAVERÍA**, Notario del
Ilustre Colegio de Catalunya, -----

COMPARECEN -----

De una parte, como donantes:-----

Los cónyuges **DON RAMON BARRUFET CEDO** y **DOÑA ENCARNACIÓN GALLART GALLART**, mayores de edad, casados en régimen catalán legal de separación de bienes, de vecindad catalana, con domicilio en LLEIDA, C/ DELS GALLART, N° 26; con Documentos Nacionales de Identidad números 40667475W y 78041965K, respectivamente. -----

Y de otra parte, como donatario, su hijo:-----

DON JOSEP RAMON BARRUFET GALLART, mayor de edad, viudo, de vecindad catalana, con domicilio en ARTESA DE LLEIDA, C/ BASSA, N° 25, y Documento Nacional de Identidad número 40895839E. -----

Les identifico por sus reseñados documentos
identificativos, que me exhiben. -----

Intervienen en su propio nombre y derecho. ----

Tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura, a cuyo fin

DICEN: -----

I. FINCAS. -----

A. DOÑA ENCARNACIÓN GALLART GALLART ES DUEÑA DE

LAS SIGUIENTES FINCAS: --

D'una part,

La Mercantil SIS

CIF B-0191720

6, 2-A, Las Pa

acte el Sr.

2021

GL8595222

2021



REGISTRO PROPIEDAD	
Los BORGES BLANQUES	
Juneda	
Tomo	990
Libro	115
Folio	99
Finca	1019
Inscrip.	35
Anot.	

*Juneda
Costat la carretera*

11. RUSTICA. PIEZA DE TIERRA, regadío, indivisible, sita en término de **JUNEDA**, partida **PLANES**, de superficie, según el Registro de la Propiedad, cincuenta y tres áreas, treinta y dos centiáreas, y según la realidad y datos catastrales su superficie es de setenta y seis áreas, seis centiáreas. **LINDA:** Al Norte, parcela 9016 del polígono 7 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; al Este, parcela 33 del polígono 7 de Pedro Gorgues Cornudella; al Oeste, parcela 97 del polígono 7 de María Antonia Salla Arques; y al Sur, parcela 35 del polígono 7 de Ramón Barrufet Cedo y parcela 36 del polígono 7 de Magdalena Salla Sedó. Antes lindaba: al Este, Pedro Gorgues; Sur, José Barrufet, mediante perfil; Oeste, José Barrufet; y Norte, carretera de Tarragona. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de **LES BORGES BLANQUES** al tomo 56, libro 9, folio 64, finca número **1.019 de JUNEDA**. -----

CRU: 25002000309847. -----

Constituye la parcela 32 del polígono 7. -----
REFERENCIA CATASTRAL: 25150A007000320000JD. -----

VALOR: DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600 €). -----
VALOR DE REFERENCIA: Se incorpora certificado

acreditativo del valor de referencia de la descrita
finca por importe de 12.643,10 €, que advierto que
constituye base imponible a efectos tributarios
conforme a la Ley 11/2021. -----

TÍTULO: Le pertenece por compra en virtud de
escritura autorizada por el Notario de Les Borges
Blanques, Don Rogelio Pasola Badía, el 27 de febre-
ro de 1976. -----

12. RUSTICA. PIEZA DE TIERRA, parte regadío y
parte secano, sita en término de JUNEDA, partida
FORQUES, hoy partida PLANES, de superficie una hec-
tárea, noventa y cuatro áreas, setenta y dos centi-
áreas. LINDA: A Oriente, Manuel Poch Torné, Juan
Sallas Melis, Antonio Arqués Queralt y Ramón Barru-
fet Cedó; Mediodía, Manuel Poch Torné; Poniente,
Manuel Pocho Torné y Ramón Barrufet Cedó; y Norte,
carretera de Lleida a Tarragona, Antonio Arqués
Queralt y Ramón Barrufet Cedó. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de LES
BORGES BLANQUES al tomo 325, libro 39, folio 228,



RE	Juneda
Libro	990
Folio	113
Tom	95
Libro	449
Folio	4
Final	Exten
Inscri	
Anot	

Juneda

Juneda

GL8595221

2021



finca número **4.491 de JUNEDA.** -----

CRU: 25002000381683.-----

TÍTULO: Le pertenece por donación en virtud de escritura autorizada por el Notario de Les Borges Blanques, Don Rogelio Pasola Badía, el 23 de enero de 1978. -----

13. RUSTICA. PIEZA DE TIERRA sita en el término de **JUNEDA**, parte regadío y parte secano, partida **PLANES** o **FORQUES**, de superficie dos hectáreas, diecisiete áreas, noventa centiáreas. **LINDANTE:** al Norte, parte con Ramón Fontanet, parte Teresa Olivart y parte con Carretera de Lérida a Tarragona; Sur, Manuel Poch Torné; Este, Manuel Poch Torné y en su mayor parte, con resto de finca de que se segrega - José Barrufet Rosinach -; y Oeste, herederos de Teresa Bertran, María Vila Oliva, Ramón Fontanet, herederos de Agustín Sardaños y Teresa Olivart. -----

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de **LES BORGES BLANQUES** al tomo 325, libro 39, folio 230,

REGISTRO PROPIEDAD	
Les Borges Blanques	
Juneda	
Tomo	990
Libro	115
Folio	95
Finca	4492
Inscrip.	4ª
Anal.	Extensa

Juneda

finca número 4.492 de JUNEDA.

CRU: 25002000381706.

TÍTULO: Le pertenece, en cuanto a la nuda propiedad, por donación en virtud de escritura autorizada por el Notario de Lleida, Don José Pagés Cos-tart, el 8 de marzo de 1969, y en cuanto al usu-fructo por consolidación en virtud de instancia de fecha 8 de julio del año 2003.

Las fincas descritas bajo los números 12 y 13 constituyen la parcela 35 del polígono 7.

REFERENCIA CATASTRAL: Las fincas descritas bajo los números 12 y 13 se encuentran catastradas conjuntamente bajo la referencia 25150A007000350000JJ.

VALOR CONJUNTO DE LAS FINCAS 12 Y 13: SETENTA Y TRES MIL EUROS (73.000 €).

VALOR DE REFERENCIA: Se incorpora certificado acreditativo del valor de referencia de la descrita finca por importe de **73.692,97 €**, que advierto que constituye base imponible a efectos tributarios conforme a la Ley 11/2021.

C. RESPECTO DE TODAS LAS DESCRITAS FINCAS.

REFERENCIA CATASTRAL: Resulta de certificacio-nes catastrales, descriptivas y gráficas, por mi obtenidas telemáticamente, que quedan incorporadas.



2021



Informo a los comparecientes de la obligatoriedad de aportar la referencia catastral. En caso de no haberse aportado, advierto de que incurren en infracción tributaria, si bien los otorgantes me autorizan a hacer constar, mediante diligencia, la información que sobre el particular reciba de los propios interesados o del Catastro. -----

Asimismo, les hago saber que es obligatorio declarar, en el plazo de dos meses, la alteración catastral producida ante la correspondiente Gerencia Territorial del Catastro y las responsabilidades establecidas por incumplimiento de esta obligación, todo ello salvo en los casos de exención de la misma, de los que igualmente les informo. -----

CARGAS: Libres de cargas y de gravámenes, excepto afecciones fiscales, sin arrendatarios, en los seis años anteriores en cuanto a las calificadas de rústicas, y al corriente en el pago de contribuciones e impuestos. Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad

de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

INFORMACION REGISTRAL: Los otorgantes se declaran satisfechos de la titularidad y estado de cargas de las descritas fincas, y exoneran expresamente al Notario autorizante de aportar la información registral a que se refiere el artículo 175 del Reglamento Notarial. -----

II. AGRUPACIÓN. -----

Que siendo colindantes entre sí las fincas descritas bajo los números 1 y 2 de la letra **A)** del apartado I anterior, su propietaria **DOÑA ENCARNACIÓN GALLART GALLART**, solicita expresamente su **AGRUPACIÓN** bajo la siguiente descripción: -----

RUSTICA. PIEZA DE TIERRA, labor regadío, en

11/2021

